



07 de enero del año 2021

Carlos David Castellanos  
Oficina de información publica

Estimado sr. Castellanos

Reciba un cordial saludo, por este medio le estoy remitiendo la información solicitada de acuerdos y resoluciones aprobados como consta en el acta siguiente:

Sesión ordinaria                      acta 28-2020 de fecha ocho de diciembre del 2020

Nº	APROBACIÓN O ACUERDO	FECHA DE APROBACIÓN
01	Acuerda; Autorizar a la Coordinadora de la Oficina municipal de la mujer realizar la compra de productos de la Canasta Básica para otorgarles a la madre soltera y familias vulnerables del municipio.	08/12/2020
02	Acuerda: compartir insumos de bioseguridad del centro de Triaje a Centro de salud Nilda Cilia Rivera del casco Urbano; según solicitud enviada por dicha Institución de salud y de acuerdo a cantidad Existente, Autorizando al señor alcalde realizar el tramite legal.	
03	Acuerda: proporcionar un subsidio de Lps 1,610.00 para gastos de alimentación al personal de voluntario de salud Nilda Cilia Rivera del casco Urbano ya que realizaran un convivio navideño; autorizando al señor alcalde realizar el tramite legal.	
04	Acuerda: Alquilar por dos meses más el local donde está instalado el centro de triaje, en Barrio el Zapotillo de este Municipio, por la cantidad de Lps 2,000.00, dos mil lempiras, más el pago de energía eléctrica de dicho local, autorizando al señor alcalde realizar el trámite legal.	
05	Acuerda: Extender el contrato por dos meses a los médicos Axel Jazhel Calderón, Selma Flores Pérez, María Alemán, Elia Lizeth Díaz Torres Personal de Enfermería y aseo.	

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Vilma Aracely Castellanos  
Secretaria Municipal





07 de diciembre del año 2020

Carlos David Castellanos  
 Oficina de información publica

Estimado sr. Castellanos

Reciba un cordial saludo, por este medio le estoy remitiendo la información solicitada de acuerdos y resoluciones aprobados como consta en el acta siguiente:

Sesión ordinaria                      acta 29-2020 de fecha dieciséis de diciembre del 2020

Nº	APROBACIÓN O ACUERDO	FECHA DE APROBACIÓN																																				
01	La honorable corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere en la aplicación de los artículos 12 numeral 3), 25 numerales 1) y 7) y 84 y 118 de la ley general de la administración pública Aprueba; El Plan de Arbitrios municipal para la aplicación del periodo fiscal del año 2021, instrumentos que fueron evaluados y discutidos conforme a la ley.	16/12/2020																																				
02	<p>Aprueba El Presupuesto de Ingreso y Egresos para el año 2021; de la siguiente manera:</p> <table data-bbox="196 1263 1082 2154"> <tr> <td>Presupuesto de Ingresos</td> <td>L 15,453,152.40</td> </tr> <tr> <td>Fondos propios:</td> <td>L.1,148,256.36</td> </tr> <tr> <td>Transferencia:</td> <td>L. 14,304,896.04</td> </tr> <tr> <td>    Total Presupuesto:</td> <td>L. 15,453,152.40</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td>    Presupuesto de Egresos:</td> <td>L. 15,453,152.40</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td>    Funcionamiento:</td> <td>L. 3,607,345.84</td> </tr> <tr> <td>        Unidades Municipales</td> <td>L. 2, 526,432.56</td> </tr> <tr> <td>    Corporación Municipal:</td> <td>L. 398,380.97</td> </tr> <tr> <td>    Catastro Municipal:</td> <td>L. 135,614.16</td> </tr> <tr> <td>    Secretaría Municipal:</td> <td>L. 167,000.00</td> </tr> <tr> <td>    Auditoría Municipal:</td> <td>L. 159,000.00</td> </tr> <tr> <td>    Tesorería Municipal:</td> <td>L. 1,370,823.27</td> </tr> <tr> <td>    Contabilidad:</td> <td>L. 158,000.00</td> </tr> <tr> <td>    Unidad Municipal de Administración de Personal UMAP</td> <td>L 137,614.16</td> </tr> <tr> <td>    Unidades de Apoyo</td> <td>L. 1,080,913.28</td> </tr> <tr> <td>    Unidad de la Mujer:</td> <td>L. 135,614.16</td> </tr> </table>	Presupuesto de Ingresos	L 15,453,152.40	Fondos propios:	L.1,148,256.36	Transferencia:	L. 14,304,896.04	Total Presupuesto:	L. 15,453,152.40			Presupuesto de Egresos:	L. 15,453,152.40			Funcionamiento:	L. 3,607,345.84	Unidades Municipales	L. 2, 526,432.56	Corporación Municipal:	L. 398,380.97	Catastro Municipal:	L. 135,614.16	Secretaría Municipal:	L. 167,000.00	Auditoría Municipal:	L. 159,000.00	Tesorería Municipal:	L. 1,370,823.27	Contabilidad:	L. 158,000.00	Unidad Municipal de Administración de Personal UMAP	L 137,614.16	Unidades de Apoyo	L. 1,080,913.28	Unidad de la Mujer:	L. 135,614.16	
Presupuesto de Ingresos	L 15,453,152.40																																					
Fondos propios:	L.1,148,256.36																																					
Transferencia:	L. 14,304,896.04																																					
Total Presupuesto:	L. 15,453,152.40																																					
Presupuesto de Egresos:	L. 15,453,152.40																																					
Funcionamiento:	L. 3,607,345.84																																					
Unidades Municipales	L. 2, 526,432.56																																					
Corporación Municipal:	L. 398,380.97																																					
Catastro Municipal:	L. 135,614.16																																					
Secretaría Municipal:	L. 167,000.00																																					
Auditoría Municipal:	L. 159,000.00																																					
Tesorería Municipal:	L. 1,370,823.27																																					
Contabilidad:	L. 158,000.00																																					
Unidad Municipal de Administración de Personal UMAP	L 137,614.16																																					
Unidades de Apoyo	L. 1,080,913.28																																					
Unidad de la Mujer:	L. 135,614.16																																					



# Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Teléfono. 9475-1672-Email: [municonceptcionsursb@yahoo.com](mailto:municonceptcionsursb@yahoo.com)



Unidad Técnica Municipal:	L. 135,614.16
Unidad de Servicios Públicos:	L. 400,842.48
Justicia Municipal:	L. 135,614.16
Oficial OIP	L 137,614.10
Unida Municipal Ambiente	L 135,614.16
Inversión	
Programa Vida Mejor	L.5,006,713.62
Servicios Públicos:	L. 300,000.00
Educación:	L. 846,713.62
Salud:	L.1,060,000.00
Niñez y Juventud:	L.250,000.00
Vivienda:	L.2,550,000.00
Atención a la Mujer	L. 715,244.80
Acciones de capacitación en derechos de las mujeres	L 214,573.44
Acciones de salud de las mujeres	L 143,048.96
Iniciativas económicas de las mujeres	L 214,573.44
Becas de las mujeres	L 71,524.48
Mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres	L 71,524.48
Programa Todos por la Paz	L. 2860,979.21
Seguridad Ciudadana:	L. 380,000.00
Participación Ciudadana:	L. 250,000.00
Cultura:	L. 150,000.00
Deportes:	L. 900,000.00
Red vial	L 1,180,979.21
Programa pro Honduras	L. 1,430,489.60
Turismo:	L. 380,480.28
Producción:	L. 698,000.00
Desarrollo Económico :	L. 352,009.32
Infraestructura:	L. 1,832,379.33
Red Vial:	L. 901,889.73
Fortalecimiento Municipal:	L. 694,952.96
Edificación Municipal	L. 235,536.64

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Vilma Aracely Castellanos  
Secretaria Municipal